



La Adquisición, arrendamiento o donación de bienes tales como maquinaria, equipos de trabajo, productos sanitarios, equipos de protección individual, agentes químicos, agentes biológicos o cualquier otro no relacionado, que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores deberá satisfacer cualquier disposición legal o reglamentaria que le sea de aplicación en materia de seguridad y salud.

Relación no exhaustiva de legislación laboral sobre seguridad y salud aplicables a la adquisición de bienes.

- 1- Equipos de trabajo:** Cualquier máquina, aparato, instrumento o instalaciones utilizada en el centro de trabajo deberá de cumplir lo establecido en el Real Decreto 1215/1997 y las reglamentaciones específicas que le resulten de aplicación.
- 2- Máquinas:** RD. 1435/92 y el RD 56/95 y las reglamentaciones específicas que le resulten de aplicación.
- 3- Producto sanitario:** Regulado por el R.D. 1591/2009.
- 4- Equipo de trabajo con pantallas de visualización de datos.** Regulado por el R.D. 488/1997.
- 5- Equipos de Elevación:** R.D. 1435/92 y el R.D. 56/95.
- 6- Aparatos a presión:** R.D. 1244/79.
- 7- Productos químicos:** Normativa vigente sobre clasificación, envasado y etiquetado. R.D. 374/2001 y las disposiciones específicas contenidas en las normas vigente; Ficha de seguridad R.D. 1078/1993.
- 8- Agentes biológicos:** R.D.39/1997 en los que se establece el régimen jurídico de la utilización, confinado, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.

Además de esta normativa se tendrán en cuenta las reglamentaciones específicas de carácter industrial de cada bien, así como las normas UNE que les sean de aplicación.

Los proveedores de bienes que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores cuando suministren el bien, entregarán la documentación acreditativa de que cumplen la normativa vigente (Declaración CE de conformidad, Ficha de Seguridad, Manual de Instrucciones...).

Asimismo deberán dar la formación a los trabajadores cuando así se requiera reglamentariamente.

El cumplimiento de estos requisitos será responsabilidad del proveedor, garantizándose a través de la declaración firmada por el mismo del documento "**Declaración de adecuación de un bien en materia de Prevención de Riesgos Laborales**".